

DECRETO ALCALDICIO N° 0350  
LITUECHE, 28 FEB 2013

DA N° 56  
GRV/mrl  
28/02/2013

VISTOS:

- Los dispuesto en la letra g) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y numeral 7. del Art. 10° del Reglamento y demás disposiciones cometidas en la misma ley. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular; la resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija norma que exime norma de toma razón. Lo dispuesto en la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

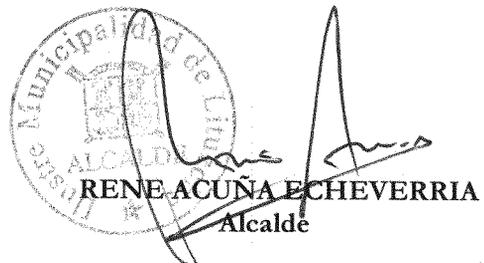
CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar la mantención y reparación de la Ambulancia Hyundai, P.P.U. CFPD-96, perteneciente al parque automotriz del Departamento de Salud, de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Automotores Gildemeister S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado.
- Según orden de trabajo N° 24.238 de fecha 22 de Febrero de 2013, por un monto de Pre-Liquidación de \$ 1.207.155.-
- Que se adjunta presupuesto final por un Monto de \$ 1.221.001, según orden de trabajo N° (OT-4Q) 24238.-
- Que, Automotores Gildemeister S.A, se especializa en la Mantención de Vehículos marca Hyundai.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013.

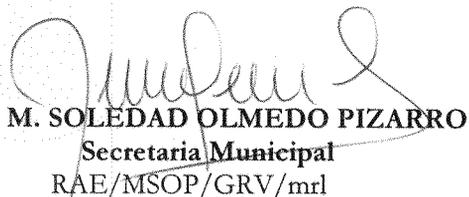
DECRETO:

- 1.- Autorizase Trato Directo del Servicio de Mantención y Reparación de la Ambulancia Hyundai, modelo H1 GLTC Turbo 2.5, P.P.U. CFPD-96, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la empresa Automotores Gildemeister S.A.
- 2.- Precédase, a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chile compra, a nombre de Automotores Gildemeister S.A., de rol único tributario N°. 79.649.140-k, por la suma de \$1.221.001.- (Un millón doscientos veintiún mil un pesos), IVA incluido.
- 3.- Publíquese, copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Imputase, el pago que demanda el presente decreto al Ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal  
RAE/MSOP/GRV/mrl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo oficina.....1
- Finanzas.....1
- Adquisiciones.....1